

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4182 MADRID

Edicto

Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de los de Madrid, hace saber:

1.- Que en el concurso número de autos 562/2011, con Número de Identificación General del procedimiento 0007267/2011, por auto de 17 de enero de 2012, se ha declarado en concurso voluntario, tramitado como abreviado, a Enigma Software Productions, S.L., con CIF B-28749620, y domiciliado en la Calle Antonio López, números 247-249, local 1º F, de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán directamente a la Administración concursal sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es la del Abogado, Fernando González González, cuyo domicilio postal es Calle Almagro, 31, de Madrid, y la dirección electrónica martasf@iureabogados.com. www.iureabogados.com, teléfono 914445680, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador.

Madrid, 17 de enero de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120002840-1